



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 760013103019-2022-00026-00

Por auto de marzo 31 de 2022 se suspendió este proceso por efecto del Art. 22 de la Ley 1116 de 2006 y a la fecha se desconoce el estado actual del proceso que Reorganización de la sociedad demandada que cursa en la Superintendencia de Sociedades, en consecuencia, se,

RESUELVE:

REQUERIR al señor Intendente Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades, Dr. CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR, para que se sirva informar el estado actual del proceso de Reorganización de la sociedad COMERCIALIZADORA AVICOLA DEL VALLE S.A.S., identificada con Nit. 900.301.544-1 para determinar la reanudación de este proceso de restitución.

Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 047 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 DE MARZO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b58733b6355cdc037339142a71904a34a036b8e4d129ad21a7414438590da2**

Documento generado en 20/03/2024 03:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>